

D.J. (650)

SANTIAGO, - 3 DIC 2014

RESOLUCION N° **04110** EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 04 de junio de 2014 y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 04 de noviembre de 2014.

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA presentado por la Facultad de Administración y Economía y el Programa de Políticas Públicas.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Título Profesional o Técnico, o Licencia de Enseñanza Media. En este último caso, se debe acreditar experiencia en el ámbito de la seguridad ciudadana.

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:

- Formar un especialista, asesor y gestor en Seguridad Ciudadana, con conocimiento práctico para formular, implementar y evaluar sistemas y estrategias de Seguridad Ciudadana en el ámbito público.
- Desarrollar competencias personales de gestión de la Seguridad Ciudadana, necesarias para el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos, enfocado en temas como: el liderazgo, herramientas para la postulación a fondos concursables, buenas prácticas en desarrollo local, participación ciudadana, emprendimientos sociales en seguridad, entre otros.
- Adquirir una nueva y particular mirada del entorno local, orientado a implementar y fortalecer una cultura de seguridad, empoderamiento de los dirigentes vecinales desde la realidad de su respectivo equipamiento comunitario.



IV. El Diplomado tendrá una duración de 216 horas cronológicas, y se dictará en jornada diurna o vespertina en régimen presencial con apoyo E-learning, virtual o B-learning.

V. La descripción de los 5 módulos que conforman el Plan de Estudio del Postítulo, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

MÓDULO 1	Introducción a las Políticas Públicas
MÓDULO 2	Teoría de la Delincuencia y Prevención del Delito
MÓDULO 3	Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana

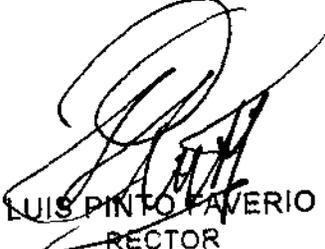


VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Asistencia mínima de 85%.
- Nota final mínima de aprobación será 4.0.
- En el caso de que un alumno sólo asista se le certificará por el curso por este concepto.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Postítulo y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

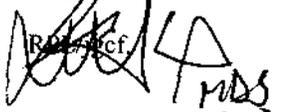
Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Facultad de Administración y Economía
Programa de Estudios de Políticas Públicas


RDS